Invitación de Mínima Cuantía No. SMC-014-2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 316 – 2025

Entre los suscritos, de una parte la Doctora **LUCILA GOMEZ TORRES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 40.399.561 expedida en Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrada mediante Acuerdo No. 002 del 12 de Enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", posesionada mediante Acta No 003 del 12 de Enero de 2024; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI"**, y por la otra, a través de la presente, COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA a la empresa **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS**, identificado con NIT N° 901.018.750-3 representada legalmente por JULIAN CAMILO RUSINQUE GUARIN, identificado con CC 1.006.859.958 de Toronto (CAN), la cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No SMC-014-2025**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DECRETO 1567 DE 1998 DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá comprometerse a prestar el servicio de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

DESCRIPCIÓN
Plan turístico a Montería para (12) funcionarios de la Corporación del 23 al 25 de octubre de 2025. El plan debe incluir como mínimo las siguientes especificaciones: - Transporte Villavicencio – Aeropuerto El Dorado (Bgta) -Villavicencio. - Tiquetes aéreos Bogotá-Montería-Bogotá - Traslados aeropuerto- hotel - aeropuerto. - Traslados entre las actividades. - Alojamiento 2 noches 3 días en hotel acomodación múltiple mínimo. Acomodación múltiple con cama individual, máximo 3 personas por habitación, en ubicación estratégica para las actividades. Amenidades del

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. SMC-014-2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 316 – 2025

hotel: habitaciones con baño privado, tv, aire acondicionado, wifi, piscina. Incluido seguro hotelero.
- Alimentación (3) desayunos, (3) Refrigerios, (3) almuerzos, (3) Cenas.
- Visita a Montería incluye: Ronda por el rio Sinú, transporte disponible durante el día para actividades, Transporte entre Montería y Paso Nuevo ida y regreso, Tour a Isla fuerte con almuerzo.
- Tarjeta de asistencia médica al viajero.

NOTA: En el evento en que el número de personas asistentes disminuya, el proponente deberá realizar el ajuste económico al momento de la presentación de la factura o documento equivalente.

OBLIGACIONES GENERALES:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista:

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y responder por el mismo.
b) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas de los bienes y/o servicios solicitados en la invitación;
c) El proponente deberá contar con todos los recursos humanos, técnicos y físicos para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
d) Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORCUMVI, para la ejecución del contrato.
e) Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las Normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
f) Dar aviso a Corcumvi en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
g) Suscribir con el supervisor el acta de liquidación y/o acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar cumplimiento con el objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas, establecidas en los estudios previos y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. SMC-014-2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 316 – 2025

2. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio.
3. Cumplir con los pagos de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. Obrar con buena fé y lealtad en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras.

OBLIGACIONES ADICIONALES:

1. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo por el tiempo de duración del servicio según el contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones según cronograma de actividades.
2. El servicio de transporte de personal es a todo costo a cargo del contratista o prestador del servicio, lo que incluye el vehículo en óptimas condiciones, con sus respectivas licencias, permisos y demás requisitos legales, equipamiento de carreteras y seguridades para los vehículos de transporte terrestre de pasajeros, conductor con su debida afiliación laboral y pago al día de aportes de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), combustible, gastos de alimentación del conductor, de parqueadero y garaje del vehículo, pago de peajes cuando a ello hubiere lugar, pago de impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos de la prestación del servicio.
3. El vehículo(s) designado(s) para realizar los trayectos debe ser confortable, con todas las condiciones necesarias para el viaje se pueda llevar a cabo en condiciones de dignidad y seguridad.
4. Transportar exclusivamente el personal y/o equipos establecidos por la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio y/o supervisor del contrato.
5. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con el conductor del vehículo y con la empresa prestadora del servicio de transporte por el tiempo de duración del contrato, mediante telefonía móvil. (celular)
6. En caso que se averíe o dañe el vehículo(s) que dispone el contratista para la prestación del servicio, deberá sustituirlo inmediatamente, garantizando que, con el cambio o sustitución de un vehículo por otro, no se genere interrupción del servicio de transporte objeto del contrato, ni desmejora en las condiciones pactadas.
7. Prestar los servicios pactados de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas por la Corporación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. SMC-014-2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 316 – 2025

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
370	29/09/2025	2.1.2.02.02.009.01BIENESTAR SOCIAL	**$26.461.400**	**$26.000.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es por **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DE LA OFERTA: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000), la cual se discrimina así:

Descripción	CANT	Valor por persona	Valor Total
Plan turístico a Montería para (12) funcionarios de la Corporación del 23 al 25 de octubre de 2025. El plan debe incluir como mínimo las siguientes especificaciones: - Transporte Villavicencio – Aeropuerto El Dorado (Bgta) -Villavicencio. - Tiquetes aéreos Bogotá-Montería-Bogotá - Traslados aeropuerto- hotel - aeropuerto. - Traslados entre las actividades. - Alojamiento 2 noches 3 días en hotel acomodación múltiple mínimo. Acomodación múltiple con cama individual, máximo 3 personas por habitación, en ubicación estratégica para las actividades. Amenidades del hotel: habitaciones con baño privado, tv, aire acondicionado, wifi, piscina. Incluido seguro hotelero. - Alimentación (3) desayunos, (3) Refrigerios, (3) almuerzos, (3) Cenas. - Visita a Montería incluye: Ronda por el rio Sinú, transporte disponible durante el día para actividades, Transporte entre Montería y Paso	12	$2.166.667	$26.000.000

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. SMC-014-2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 316 – 2025

Nuevo ida y regreso, Tour a Isla fuerte con almuerzo. - Tarjeta de asistencia médica al viajero.			
TOTAL: **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**	**$26.000.000**		

FORMA DE PAGO: La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

"CORCUMVI" Realizará Un ÚNICO PAGO por el valor total del contrato, una vez se ejecutado el objeto de contrato. Para este pago se deberá presentar la correspondiente Acta del servicio prestado, cuenta de cobro o de la factura o documento equivalente, junto con los soportes de pago de seguridad social, el informe de ejecución del objeto del contrato, el informe de supervisión y demás, sobre este valor se aplicarán los descuentos de ley. Por ser único pago se realizará acta de liquidación.

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. SMC-014-2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 316 – 2025

b) **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

SUPERVISIÓN: El seguimiento y control a la ejecución contractual, será realizada por la Dirección o la persona que esta designe por escrito para tal fin, quien tendrá a su cargo, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el certificar el mismo para efectos de autorizar los pagos pactados a su favor.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede la Biblioteca Germán Arciniegas del Municipio de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No SMC-014-2025;** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, hoy Veinte (20) de Octubre de 2025.

CORCUMVI

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó: Mayra Suarez S	A.A Presupuesto y Contratación	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co